

### PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2       MODIFICACION sin alterar estructura       ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO       RURAL

NUMERO DE PERMISO
9480
FECHA
17 OCT 2017
ROL S.I.I
516-6

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 393 DE 10/5/17
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 38225 de fecha .....
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha ..... (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION MENOR A 100 M2 (especificar)  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino 18 DE SEPTIEMBRE  
N° 2124 Lote N° 43 manzana S/N° localidad o loteo SAN MARTIN  
URBANO sector .....  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba PIERDE (MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: N/A

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
JOSÉ LUIS PADIOLA GUZMAN	8.079.986-1		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
SERGIO VILLEGAS ORTIZ	11.815.431-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
SERGIO VILLEGAS ORTIZ	11.815.431-2		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 8.707.523/1.850.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5 / 1,0	%	\$ 130.613/18.500
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-) \$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-) \$
TOTAL A PAGAR			\$ 149.113
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	4947038	FECHA 26-sep-2017
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar Alteración y Ampliación menor a 100m<sup>2</sup>, por una superficie de 77,85 m<sup>2</sup>, con destino vivienda, en un piso, Rol de avalúo 515-6.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Construcción N° 18, de fecha 10/03/1961, por una superficie de 108,14m<sup>2</sup>.
- Recepción Final según Acuerdo del Concejo N° 640, de fecha 27/08/1964, que aprueba la recepción de las poblaciones Chimberos y San Martín.

La Alteración está compuesta por:

- Retiro de artefactos sanitarios.
- Arreglo de rasgos.
- Revestimiento de muro interior y exterior.
- Modificación de antepecho y ventana.

La Ampliación está compuesta por:

- Vivienda (37,54m<sup>2</sup>): pasillos y sala de estar.
- Comercio (40,31m<sup>2</sup>): local comercial, cocina, baño y dos bodegas.

Finalmente, la propiedad con destino vivienda con comercio, en un piso, queda con:

- Superficie total construida: 185,99 m<sup>2</sup>
- Superficie predial: 278 m<sup>2</sup>
- Programa:
  - Vivienda (145,68m<sup>2</sup>): living, comedor, cocina, loggia, dos dormitorios, dos baños, bodega, pasillos y sala de estar.
  - Comercio (40,31m<sup>2</sup>): local comercial, cocina, baño y dos bodegas.
  - Cuenta, además, con 1 calzo de estacionamiento, patio en vivienda y en local comercial.

**NOTA:**

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- El expediente consta de la siguiente planimetría:
  - Lámina de Arquitectura 01.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Kardex 25.957



**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

RDA/AZ/ncfv.